

definitivamente el Estudio de Detalle, redactado por el Arquitecto D. Juan Carlos López Bardón, a instancias de Promociones Calidad del Arista, S.L., referido al suelo urbano, consistente en el establecimiento de nueva alineación oficial a la calle Álvaro de Carvajal.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y el artículo 140.5 del Reglamento de Planeamiento.

Los Santos de Maimona, a 1 de marzo de 2007. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA

ANUNCIO de 30 de marzo de 2007 sobre declaración de viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución n.º 5.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se hace público que este Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de marzo de 2007, acordó resolver la consulta formulada por D. Miguel Ángel García Vivas, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Ejecución n.º 5, declarando la viabilidad de la transformación urbanizadora de la citada Unidad, determinándose la forma de gestión indirecta, mediante el sistema de compensación.

Consecuentemente y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 126.2 de la LSOTEX se fija un plazo de dos meses, contados desde la última de las publicaciones de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico de amplia difusión local, para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente junto al resto de la documentación técnica, así como de la garantía y los compromisos económicos exigidos por la LSOTEX para asegurar el completo desarrollo de las actuaciones.

Malpartida de Plasencia, a 30 de marzo de 2007. El Alcalde.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2007 sobre declaración de viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución n.º 8.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se hace público que este Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de marzo de 2007, acordó resolver la consulta formulada por D. Antonio Cerro Pereira, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico Hermanos Cerro, declarando la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución n.º 8, determinándose la forma de gestión indirecta, mediante el sistema de compensación.

Consecuentemente y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 126.2 de la LSOTEX se fija un plazo de dos meses, contados desde la última de las publicaciones de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico de amplia difusión local, para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente junto al resto de la documentación técnica, así como de la garantía y los compromisos económicos exigidos por la LSOTEX para asegurar el completo desarrollo de las actuaciones.

Malpartida de Plasencia, a 30 de marzo de 2007. El Alcalde.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2007 sobre declaración de viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución n.º 9.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se hace público que este Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de marzo de 2007, acordó resolver la consulta formulada por D. Ángel González Caba, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Ejecución n.º 9, declarando la viabilidad de la transformación urbanizadora de la citada Unidad, determinándose la forma de gestión indirecta, mediante el sistema de compensación.

Consecuentemente y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 126.2 de la LSOTEX se fija un plazo de dos meses, contados desde la última de las publicaciones de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico de amplia difusión local, para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente junto al resto de la documentación técnica, así como de la garantía y

los compromisos económicos exigidos por la LSOTEX para asegurar el completo desarrollo de las actuaciones.

Malpartida de Plasencia, a 30 de marzo de 2007. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 26 de marzo de 2007, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-SO-01 “Cepansa” y Glorieta de intersección Avda. Reina Sofía - Avda. de Portugal.

El Sr. Vicepresidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 26 de marzo de 2007, y en virtud de las competencias que le confiere el art. 17.1 de sus Estatutos, resolvió aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-SO-01 “Cepansa” y Glorieta de intersección Avda. Reina Sofía - Avda. Portugal, instado por D José Cortés Parra en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico UE-SO-01 “Cepansa”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 26 de marzo de 2007. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

ANUNCIO de 29 de marzo de 2007 sobre aprobación del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución UE-NO-06 “Corchera Norte”.

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de febrero de 2007 acordó aprobar el Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución UE-NO-06 “Corchera Norte” (que contiene en su Alternativa Técnica: documento expresivo de asunción de la Ordenación Detallada y Proyecto de Urbanización) con adjudicación del mismo, a Dña. Pilar Acosta Llera, en representación de VIASSA, S.A., quien con la publicación del presente anuncio adquiere el derecho a la ejecu-

ción del Programa de Ejecución aprobado de acuerdo a lo establecido en el artículo 135.8 de la LSOTEx.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido al depósito del referido Programa en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio de la Junta de Extremadura.

Mérida, a 29 de marzo de 2007. El Alcalde, PEDRO ACEDO PENCO.

AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO

EDICTO de 13 de marzo de 2007 sobre Programa de Ejecución para el desarrollo de la Unidad de Actuación UE-4 BIS.

Presentado en tiempo y forma, por la Agrupación de Interés Urbanístico “UE-4 BIS de Montehermoso”, el Programa de Ejecución para el desarrollo de dicha Unidad de Actuación, en virtud de lo previsto en el art. 134.A).3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles para que puedan formularse alegaciones. Durante dicho periodo el expediente queda de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento.

Montehermoso, a 13 de marzo de 2007. El Alcalde, CARLOS J. LABRADOR PULIDO.

EDICTO de 13 de marzo de 2007 sobre Programa de Ejecución para el desarrollo de la Unidad de Actuación UE-9.

Presentado en tiempo y forma, por la Agrupación de Interés Urbanístico “UE-9 de Montehermoso”, el Programa de Ejecución para el desarrollo de dicha Unidad de Actuación, en virtud de lo previsto en el art. 134.A).3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles para que puedan formularse alegaciones. Durante dicho periodo el expediente queda de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento.

Montehermoso, a 13 de marzo de 2007. El Alcalde, CARLOS J. LABRADOR PULIDO.